Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

10

Francisco Arguiola

11

Ildefonso Elgarresta

Timoteo Sáinzqui

13

Blas Larrea

El Secretario,

J. Martín de Olyanide

Don Julio Recabeitia
" Manuel Mª Fernández
" José Oreneyasti
" Santiago Madariaga
" Francisco Alberdi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Martín de Gallarzteguí
" Ildefonso Elgarresta
" Blas Larrea
" Timoteo Sáinzqui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos quince, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión, por las ocupaciones perentorias, según

avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los acuerdos siguientes:

Cesión.

——— Con referencia a la instancia presentada por el Señor don Gregorio Fernández a este Ayuntamiento, resulta lo siguiente: Que los Señores don Teleforo de Monzón y don Cipriano Mayo, ambos difuntos, vecinos que fueron de esta villa, solicitaron al Ayuntamiento de la misma la adjudicación en propiedad, el primero, para don Gines Fernández de Albarracín, 55 pies cuadrados de terreno en el Cementerio de Machuátegui, y el segundo en nombre y representación de la familia de Don Juan Bautista Cabrera, 93 y medio pies cuadrados del mismo Cementerio general, y se les concedió y adjudicó en sesiones de 21 de Enero de 1858 y de 27 de Octubre de 1864 respectivamente. Que consta en libros parroquiales, que falleció en 26 de Julio de 1857, Angeles Fernandez de Albarracín, natural de Cuevas de Vera (Almería), hijo de Don José y Doña Josefa, vecino de dicha población, y en 17 de Octubre de 1864 Juan Cabrera, cuya naturaleza y nombres de los padres se ignoran. Que está acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 23 de Marzo de 1901 relativamente a la propiedad de los terrenos adquiridos con destino a construcción

de sepulturas en el cementerio de esta villa, comunicar a sus dueños la necesidad de que en los confines de dichos terrenos y caminos coloquen cordones de piedra sillar u otra señal de propiedad, y que se anuncie. Que se publicó este acuerdo para conocimiento de los adjudicatarios. Que hace mas de cincuenta años que se inhumaron los cadáveres de dichos finados en el referido Cementerio, pero los interesados de estos terrenos no se han ocupado en poner cordones, plantas etc. en señal de dominio, no obstante haberse anunciado, ni tampoco se sabe si las inhumaciones se hicieron en ellos. Por tanto, el Ayuntamiento considera, como abandonados, colorindo los mencionados trocitos de terreno al pleno dominio del Municipio, y, en su consecuencia, acordó ceder los terrenos ya enunciados a don Gregorio Fernández, solicitante, por el precio ordinario establecido, con la circunstancia especial de que si se hallaren restos humanos en los mencionados terrenos abandonados, deberá el adquirente dejarlos en sus respectivas cajas de zinc, como mejor convenga a los efectos ulteriores, y que se pase traslado de este acuerdo al Señor Fernández para su conocimiento y efectos consiguientes, y que comunique su conformidad en su contexto.

Designación ——— Se dispuso que el Señor Alcalde desig-

ce a nombre de este Ayuntamiento, la niña que ha de ser instruida por la Maestra Señorita Moreno, asunto de que se trató en la sesión anterior.

Cuentas. ——— Se presentaron varias cuentas, que examinadas, fueron aprobadas; una de A. E. G. de 326,85 pesetas de 250 lámparas de alumbrado público; una de 53,10 pesetas de tres lámparas "Nitras" y tres portalámparas; una de José Manuel Iraeta de 6,75 pesetas de incienso y carbón en el Cementerio según costumbre por ánimas; y otra de 64,25 pesetas de material de la escuela de adultos.

Al Archivo. ——— Se recibió y se dispuso archivar la Nómina de los acuerdos de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, desde 1 Mayo hasta el 30 de Septiembre último.

Reparación. ——— Varios vecinos del barrio de Basalgo de esta villa en su instancia de 6 del actual, solicitan que prévios los informes que se crean convenientes, disponga la reparación de un puente llamado Zabido para el paso de la regata Lagar-errekа, en la proximidad del confín de esta villa y Placencia, en territorio de Vergara, pero que el tal puente lo ha llevado una crecida de la regata y está interceptado el paso, y no pueden hacer uso del camino, ni los de Placencia ni los vecinos de dicho barrio. El Ayuntamiento acordó pasar esta instancia a informe de la Comisión de Obras y Caminos vecinales.

Remate. ——— Dáse cuenta de que a las diez horas de hoy se ha verificado el remate de la obra de soltar el enlosado existente en el frente del edificio del Mercado al pie de la escalera de la bajada a la plaza de San Martín de Aguirre y volver a colocarlo, habiéndose presentado dos pliegos, uno de Guillermo Aspiazu ofreciendo ejecutar en 186 pesetas, y el otro de Francisco Arruti en 168 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones. En su vista se acordó adjudicar el remate al citado Francisco Arruti, por ser la mas ventajosa para los intereses de este municipio, y que se le comunique este acuerdo para que ejecute dicha obra a la posible brevedad.

Sillas. ——— Se acordó el arreglo de las sillas de la Secretaría.

Laboratorio. ——— Se leyó el escrito del Dr. Francisco Berraondo, Director del Laboratorio químico municipal de fecha de ayer, exponiendo, que habiendo dado comienzo las obras de reforma del edificio del Mercado, en el cual se halla instalado actualmente con carácter provisional el Laboratorio, y siendo necesario para la realización de dichas obras introducir modificaciones que implican la pérdida de garantía en cuanto a la integridad del material del Laboratorio, resulta de urgente necesidad el traslado del mismo a otro local, y toda vez que el actual no reune condiciones, para, una vez terminadas

las obras, reintegrar en él dicho Laboratorio, por carecer de agua, por sus grandes oscilaciones térmicas, por ser poco accesible al público etc., suplica se sirva ordenar el traslado a un local definitivo que reuna las condiciones para la perfecta verificación de los trabajos analíticos. El Señor Alcalde dá cuenta de haber conferenciado con Don Miguel Camacho acerca de la necesidad de trasladar el local, provisionalmente, el Laboratorio químico municipal a otro punto, por las obras que se están ejecutando en el edificio del Mercado en que está instalado; y convinieron ambos en que se podría trasladar dicho Laboratorio al local en que antes hubo botica perteneciente al Señor Camacho. Se deliberó largamente sobre este asunto, y se acordó que se traslade el Laboratorio al local existente en la calle de Bidekurutzeta, número 6, accesorio, con carácter provisional, estipulando previamente la renta que ha de pagarse por el arriendo del local de que se trata, y demás condiciones que sean del caso.

Con

tanto se levantó la sesión; y extendida esta acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Recabitia

Manuel Mª Fernández

Santiago de Madariaga

Francisco Alberdi

Paulino Muñoz

Dionisio de Zabizarreta

Martín de Gallastegui

Ildefonso Elgorriaga

Blas Larrea

Timoteo Jáuregui

El Secretario,

Fran.co de Oyanguren

Don Julio Recabitia
" Manuel Mª Fernández
" José Orueagaste
" Santiago de Madariaga
" Federico Zarauz
" Francisco Alberdi
" Dionisio Zabizarreta
" Martín de Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Blas Larrea
" Timoteo Jáuregui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día quince de Noviembre de mil novecientos quince, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los